MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Avda. Monday c/ Calle Saltito – email: juntamunicipalcpf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION Nº 1.209/20.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING (FONACIDE), CON ID Nº 374.080.

VISTO: El mensaje Nº 002/20, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020, para la provisión de almuerzo escolar, modalidad de catering (FONACIDE), con ID Nº 374.080; y

CONSIDERANDO: Que, se ha cumplido con los requisitos legales, conforme a la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 2.109, la Ley Nº 3.439/07 que Modifica la Ley Nº 2.051/03, y el Decreto Reglamentario Nº 7.434/11;

Que, la Ley Nº 3.966/10 Art. 36 inc. b), establece que es facultad de la Junta Municipal autorizar, por Resolución, el llamado a licitación Pública y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;

Que, es importante destacar que este beneficio es para los alumnos que asisten a las instituciones educativas, teniendo en cuenta que de esta manera la institución municipal estará aportando para el desarrollo integral de los niños/as; y con los dictámenes favorables de la Asesoría Jurídica y de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1°.- **Autorizar** a la Intendencia Municipal para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020, para la provisión de almuerzo escolar, en la modalidad de catering (FONACIDE), con ID. Nº 374.080;
Las instituciones educativas que serán beneficiadas conforme a los datos del proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar presentado por Ministerio de Educación y Ciencias, son las siguientes:

Nº	INSTITUCIONES	DIRECCION
1	Escuela Básica Nº 3595 "Santa Rosa de Lima"	Bº Santa Rosa
2	Escuela Básica Nº 1512 "Salto del Monday"	Bº Saltos del Monday
3	Escuela Básica Nº 3592 "María Auxiliadora"	Bº María Auxiliadora

Art.2°.- **Aprobar** el pliego de bases y condiciones presentado por la Intendencia Municipal según mensaje Nº 002/2020, para provisión de almuerzo escolar en la modalidad de catering (FONACIDE), hasta el monto de **Gs. 1.362.357.836** (mil trescientos sesenta y dos millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y seis guaraníes).

Art.3°.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Blanca Garcetin de Lezcano
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO JUNTA MUNICIPAL

Abog. Roberto Brizuela
Pdte. Junta Municipal
Ciudad Pdte. Franco